

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL DELTA DEL MAGDALENA,
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO
MAGDALENA, CAR –BAJO MAGDALENA.

RESOLUCIÓN No: 00252 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE NO 1726-190
DEL CENTRO ODONTOLÓGICO ODEST DE SABANALARGA – ATLÁNTICO.”

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Delta del Magdalena, Corporación Autónoma Regional de la Cuenca Baja del Río Magdalena Car- Baja Magdalena, en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N° 00181 del 17 de marzo de 2011, teniendo en cuenta la Ley 99 de 1993, modificada por el Decreto Ley 141 de 2011, el Código Contencioso Administrativo, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Autoridad ambiental de controlar y vigilar el manejo de los residuos hospitalarios y similares se ordeno el seguimiento al Centro Odontológico ODEST de Sabanalarga – Atlántico, con la finalidad de verificar el debido cumplimiento de las acciones planteadas en su PGIRHS, lo que originó el concepto técnico N° 000833 del 2 de Noviembre de 2010, de acuerdo con la información que poseía el expediente No. 1726 -190.

Que en la visita practicada a las instalaciones del Centro Odontológico Odest del Municipio de Sabanalarga, se pudo observar:

Que las instalaciones donde funciona el Centro Odontológico Odest, ubicado en la Calle 22 No. 16 – 20 en el Municipio de Sabanalarga – Atlántico, se encuentran deshabitadas y cerradas desde hace más de año y medio, de acuerdo con información suministrada por el Señor, Leonardo Rojas administrador de la entidad.

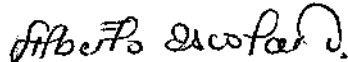
Que con base en lo anterior, por sustracción de materia y teniendo en cuenta que se agotó el objeto de la actuación se procederá al archivo del expediente N° 1726-190.

En mérito de lo anterior, ésta Dirección General,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: - Archivar el expediente No1726-190, dadas las consideraciones anotadas anteriormente.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL**